

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****145****MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Laura Fojón Chamorro, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 198/2018 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don/doña Nedyalko Kirilov Hinov, frente a don David Jiménez Toledano, Nuevas Técnicas Hidrosanitarias e Instalaciones, S. L., don David Asier Pinar Yago, Detech XXI, S. L., Cidro Oriental, S. L., Climatec 2013 Instalaciones Industriales, S. L., y don Pablo Ferrándiz Avendaño, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 19 de enero de 2021.

La extiendo yo, el/la letrado/a de la Administración de Justicia, para hacer constar que con fecha 29 de diciembre de 2020 tiene entrada el precedente escrito del Fondo de Garantía Salarial, solicitando subrogarse en el crédito que se ejecuta en estos autos.—Doy fe.

Decreto

En Madrid, a 19 de enero de 2021.

Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 12.325,18 euros.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de LJS).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—La letrada de la Administración de Justicia, doña Laura Fojón Chamorro.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don David Asier Pinar Yago, Detech XXI, S. L., Climatec 2013 Instalaciones Industriales, S. L., Cidro Oriental, S. L., y Nuevas Técnicas Hidrosanitarias e Instalaciones, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 19 de enero de 2021.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(03/2.042/21)

